REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

28

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN SU CALIDAD DE ORDENADORA DEL GASTO

HACE CONSTAR

Que, la doctora **MARLENY SANDOVAL ROJAS**, identificada con cédula No. 41.732.523, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para suscribir el contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: "*Prestar asesoría jurídica en Contratación Estatal a la Gerencia Administrativa y Financiera, así como a los Comités Asesores de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil y el Fondo Rotatorio*", de conformidad con el estudio previo y la certificación de idoneidad y experiencia expedida por la Coordinadora del Grupo de Compras.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, se deja constancia que para esta contratación no fue necesario obtener previamente varias ofertas.

Dada en Bogotá,

Dily Marina Maestre Zabala

DILY MARINA MAESTRE ZABALA
Directora Administrativa -Ordenadora del Gasto

Elaboró: Dora Angelica Rojas Matamoros – Funcionaria Grupo de Compras.
Reviso: Yurainys Milena Arzuaga Garrido - Coordinadora Grupo Compras.